|  |  |
| --- | --- |
|  | **PROGRAMA GESTIÓN SUSTENTABLE****(Etapa Explotación)** |
|  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Registro de revisiones |  | Versión | Fecha de rev. | Páginas / Artículos revisados |
|  | Rev. A | 20 - 05 - 2015 | Documento original |
|  | Rev. B | 10 - 06 - 2015 | Revisión IF |
|  |  | Rev C | 07 - 07 - 2015 | Revisión IF (Ord 22-15) |
|  |  | 0 | 18 - 07 - 2015 | Aprueba IF (Ord 32-15) |
|  |  | 1 | 31 - 08 - 2017 | Revisión y actualización según ORD IF AMB 1150/17 |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Términos y definiciones |  | SCNP | Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A. |
|  | BALI | Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago” |
|  | AMB | Aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago |
|  | RCA | Resolución de calificación Ambiental. |
|  |  | PMAT | Plan de Manejo Ambiental y Territorial  |
|  |  | PPR | Plan de Prevención de Riesgos |
|  |  | PCAC | Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Distribución |  | * Inspector Fiscal
* SC Nuevo Pudahuel
 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Objetivo |  | El PGS constituye el conjunto de procedimientos que la Sociedad Concesionaria deberá elaborar y ejecutar, durante la Etapa de Explotación, para implementar las medidas y exigencias ambientales y territoriales contenidas en las presentes Bases de Licitación, en el Anteproyecto Referencial y/o en el(los) anteproyecto(s) alternativo(s) y, si procede, en el(los) EIA(s) y/o DIA(s) según corresponda y sus Adendas, así como en la(s) respectivas(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental. |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Elaborado por |  Antonio BaezaGrace Arriagada | Subgerente de Calidad y MAJefa departamento de Seguridad y SO |  |  |
| Revisado por | John Rathkamp | Gerente RRII y Calidad |  |  |
| Aprobado por | Nicolas Claude | CEO Nuevo Pudahuel |  |  |

1. INTRODUCCIÓN

El Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez es el aeropuerto de mayor importancia en Chile y concentra los mayores movimientos, tanto de pasajeros como de carga. Su código OACI es SCL y está ubicado a 17 km al noroeste de la ciudad de Santiago, en la Región Metropolitana.

El Terminal de Pasajeros es operado desde el año 1998 por la empresa "SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria", y el año 2015 obtuvo la concesión del mismo la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel, al adjudicarse la licitación “Construcción y Concesión del Aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago”.

Las Bases de Licitación (BALI) de esta Concesión, y los documentos que las conforman, incluidos sus Anexos, forman parte integral del Contrato de Concesión suscrito por la Sociedad Concesionaria, y definen los alcances de los Planes y Programas que son remitidos a la Inspección Fiscal de este Proyecto.

1. OBJETIVOS

La Gerencia General de la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel declara que la Salud, Seguridad, Medio Ambiente (HSE) son parte de nuestra filosofía de trabajo y por tanto asume el compromiso de una gestión empresarial que proteja la integridad física y salud de sus trabajadores además del cuidado del medio ambiente durante la fase de operación aeropuerto

Los principales objetivos del Programa de Gestión Sustentable para la etapa de explotación son los siguientes:

* Minimizar y controlar los efectos que puedan tener las actividades que se ejecutarán en la fase de explotación del aeropuerto, en relación a los componentes ambientales con que se relacionan.
* Prevenir y controlar las situaciones de riesgos, que se generan en cada una de las actividades que componen la fase de explotación del aeropuerto.
* Controlar y planificar las acciones necesarias para atender una emergencia en las instalaciones del aeropuerto durante la fase de explotación del aeropuerto.
1. PROGRAMA GESTIÓN SUSTENTABLE (PGS)

El Programa de Gestión Sustentable de la Etapa de Explotación, constituye el conjunto de planes que la Sociedad Concesionaria deberá elaborar y ejecutar, con el fin de implementar las medidas y exigencias ambientales, territoriales y de prevención de Riesgos contenidas en las BALI.

En términos generales, el PGS aborda una metodología descriptiva y controles específicos a realizar considerando las exigencias establecidas en las bases de licitación, normativas legales, mediante la elaboración de los siguientes planes estructurales:

* **Plan de Prevención de Riesgos (SCEL-ADM-GEN-MA-002)**
* **Plan de Control de Accidentes o Contingencias (SCEL-ADM-GEN-MA-004)**
* **Plan de Manejo Ambiental y Territorial (****SCEL-ADM-GEN-MA-003)**

4. ORGANIGRAMA SCNP

El siguiente organigrama representa en términos generales algunas de las Gerencias que conforman SCNP, incluyendo las que tendrán relación directa e indirecta con el cumplimiento del PGS.

**3.1 Organigrama Gerencia General.**

**3.3 Organigrama Gerencia Relaciones Institucionales y Calidad**

5. MECANISMOS DE CONTROL DEL PGS

**Auditorias HSE:** Considera la realización de un proceso sistemático para asegurar la existencia de evidencias objetivas en materias de seguridad y salud ocupacional, incluyendo, por ejemplo, el desarrollo de inspecciones, análisis de riesgos, procedimientos y matrices, entre otros.

**Reuniones HSE:** Considera la realización de reuniones HSE con la línea de mando con el objetivo de coordinar actividades en el marco del cumplimiento del PGS.

**Inspecciones HSE:** Considera la realización de inspecciones permanentes que consisten en un análisis general, realizado mediante observación directa de las instalaciones, equipos y procesos constructivos (condiciones, características, metodología del trabajo, actitudes y aptitudes, entre otros), para identificar los peligros y aspectos ambientales existentes y evaluar los riesgos en las distintas áreas de trabajo.

**Verificación de cumplimiento Legal y Normativo:** Considera la realización de evaluaciones de cumplimiento legal en materias de seguridad y medio ambiente, con el objetivo de verificar que se cumplen con los requisitos legales y normativos asociados al desarrollo del proyecto.

6. INFORMES & REPORTABILIDAD

Dentro de los primeros 15 (quince) días de cada trimestre, la Sociedad Concesionaria (SCNP) entregará al Inspector Fiscal, en 1 (un) original, 1 (una) copia en papel y 1 (una) copia en formato digital, un Informe de Seguimiento de Desarrollo Sustentable Ambiental y Territorial que dé cuenta del estado del área de faenas hasta el trimestre anterior, con las respectivas componentes ambientales que se vieron afectadas por las actividades y/o las obras. En estos informes, la Sociedad Concesionaria deberá entregará información sobre las actividades realizadas y dará cuenta de la aplicación de las medidas definidas en el Programa de Gestión Sustentable establecido en el artículo 1.8.13.2 de las Bases de Licitación.

Asimismo, dentro del plazo señalado en el artículo 1.8.2 número 4 letra b) de las Bases de Licitación, el Concesionario (SCNP) entregará el Informe Final de la Gestión Ambiental en la Etapa de Explotación, el que contendrá un resumen ejecutivo de aquellos aspectos y resultados más relevantes contemplados en los Informes de Seguimiento de Desarrollo Sustentable señalados en el presente artículo. Este Informe Final incluirá todos los antecedentes contenidos en los dichos Informes de Seguimiento y un análisis conclusivo sobre los impactos, medidas incurridos en la implementación de las medidas definidas en el Programa de Gestión Sustentable durante la Etapa de Explotación definido en el artículo 1.8.13.2 de las Bases de Licitación.

7. ANEXOS

* SCEL-ADM-GEN-MA-002- Plan de Prevención de Riesgos.

* SCEL-ADM-GEN-MA-003 - Plan de Manejo Ambiental y Territorial
* SCEL-ADM-GEN-MA-004 - Plan de Control de Accidentes o Contingencias